



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para su estudio en atención a la contestación del Curador designado del pasado 30 de enero de 2024 (anexo 30) y anexos 26, 27, 28, 29 y 31, queda para proveer. **Febrero 14 de 2024.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.364

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.

Demandado: EIBIR ANIBAL ZAPATA SEPULVEDA.

Rad. No.: 761114003003-**2019-00239-00**

ASUNTO:

Como único asunto el despacho se percata que mediante auto No.1785 del 27 de julio de 2023, donde se tuvo como surtido el emplazamiento del demandado EIBIR ANIBAL ZAPATA SEPULVEDA, designándole de esta manera como Curador *Ad-Litem*, al Dr. JOSE CHAVEZ BERMUDEZ.

A quien se le notifico en dos oportunidades, contestando finalmente al llamado del despacho el pasado 30 de enero de 2024 informando que no acepta la designación en razón a que se encuentra actualmente nombrado en más de cinco procesos, en consecuencia, se dispondrá a relevarlo del cargo y se designará nueva persona.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;**

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo al Dr. **JOSE CHAVEZ BERMUDEZ** como Curador *Ad-Litem*, del demandado EIBIR ANIBAL ZAPATA SEPULVEDA.

SEGUNDO: DESIGNAR como Curador *Ad-Litem* para que represente los intereses del demandado EIBIR ANIBAL ZAPATA SEPULVEDA al profesional del derecho Dr. **GABRIEL EDUARDO ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No.16.839.995 y Tarjeta Profesional No.135.486 del C.S de la J.

TERCERO: NOTIFICAR mediante el medio más expedito al Curador *Ad-Litem* asignada, advirtiéndole que la designación en el cargo es de forzosa



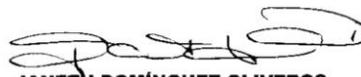
aceptación, en consecuencia, deberá comparecer ante el despacho por medio de los canales digitales habilitados para ello, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación para aceptar el cargo. **Líbrese comunicación por secretaria.**

CUARTO: TENERSE como dirección de notificaciones del Dr. GABRIEL EDUARDO ROJAS, el Correo electrónico gabrielrojas@velarojasabogados.com y celular: 3162442990.

QUINTO: FIJAR como gastos del auxiliar que acepte la designación, la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) que deberán ser cancelados por la parte actora en este proceso a órdenes del Juzgado o directamente al Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 016.

El anterior auto se notifica hoy
15 de febrero de 2024 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e80139021462c5831bd20f681434b8ac5c5855ff5c7ce17def3d391d342ed57c**

Documento generado en 14/02/2024 11:25:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>